

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA, VIGENCIA FISCAL 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE el CONTRATO No. DF-SCTO-54-777-06-2022 cuyo objeto es Diseñar y poner en marcha un foro Regional denominado “GENERACION DE CONFIANZA Y ACEPTACION AL SECTOR DE LOS HIDROCARBUROS EN LA REGION”, que contribuya en el impulso de conversaciones académicas sobre condiciones de aceptación y confianza a proyectos del sector de los hidrocarburos por la suma de Ochenta millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta pesos (\$80.660.580) Mcte.

Que se hace necesario adicional el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2022, en cuantía de Ochenta millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta pesos (\$80.660.580) Mcte.

 Que, por lo anteriormente expuesto,

1 2 9 2

RESOLUCION:

FECHA:

27 JUL 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2022, en la suma de Ochenta millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta pesos (\$80.660.580) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
1.1.02.06.013	400	RECUROS DE TERCEROS	
1.1.02.06.013.001	400	CONTRATO No. DF-SCTO-54-777-06-2022	80.660.580
		TOTAL	80.660.580

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2022, la suma de Ochenta millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta pesos (\$80.660.580) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.4	400	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	80,660,580
2.4.5	400	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	80,660,580
2.4.5.02	400	ADQUISICION DE SERVICIOS	80,660,580
2.4.5.02.09	400	SERCICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	80,660,580
2.4.5.02.09.001	400	CONTRATO No. DF-SCTO-54-777-06-2022	80,660,580
		TOTAL	80,660,580

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Valledupar, a los

27 JUL 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector